**ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS ELECCIONES DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 10 N°1 DE LA LEY N°18.593, CON EXCEPCIÓN DE ASOCIACIONES GREMIALES Y LAS COMUNITARIAS TERRITORIALES Y FUNCIONALES.**

1. ESTATUTOS DE LA ENTIDAD RESPECTIVA.
2. CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE.
3. CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE LA ORGANIZACIÓN ESTÁ INSCRITA EN EL CATASTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N°20.500.
4. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LOS DIRECTORES ELEGIDOS.
5. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS RELATIVA A LA ELECCIÓN DE DIRECTORIO MATERIA DE CALIFICACIÓN.
6. ACTA DE ESCRUTINIO.
7. VOTOS O CÉDULA EMITIDOS.
8. CERTIFICADO DE LA COMISIÓN ELECTORAL INDICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA FORMA DE CITACIÓN A LA ELECCIÓN, PRECISANDO LA FECHA, LUGAR Y PERÍODO DE LA MISMA, ACOMPAÑANDO PUBLICACIÓN DEL DIARIO O COMPROBANTE DE DESPACHO DE CARTA SI CORRESPONDIERE.
9. REGISTRO DE SOCIOS.
10. REGISTRO DE FIRMAS DE LOS VOTANTES.
11. CERTIFICADO QUE ACREDITE EL NÚMERO DE AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA ELECCIÓN.

**NOTA 1: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER DIGITALIZADOS** DE SUS RESPECTIVOS ORIGINALES O DE LOS AUTENTICADOS ANTE EL SECRETARIO MUNICIPAL.

**NOTA 2:** LOS REFERIDOS DOCUMENTOS DEBEN ADJUNTARSE A UN ESCRITO DIRIGIDO AL TRIBUNAL, CUYO MODELO (OPTATIVO) UD. ENCONTRARÁ EN [HTTPS://WWW.TERVALPARAISO.CL/TRAMITES/](https://www.tervalparaiso.cl/tramites/)

**NOTA 3:** ESTOS DOCUMENTOS DEBEN SER INGRESADOS A LA PLATAFORMA DEL TRIBUNAL, EN EL BOTÓN “INGRESO DE CAUSA NUEVA” O EN “ESCRITO EN CAUSA YA INICIADA”, SEGÚN CORRESPONDA, PREVIO REGISTRO DEL USUARIO. [HTTPS://WWW.TERVALPARAISO.CL/FAQ/](https://www.tervalparaiso.cl/faq/)